

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de agosto de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Bancoomeva.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00123

Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

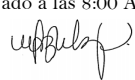
Demandado: JOSÉ NICANOR CRUZ RAMOS

Fecha Auto: 11 de agosto de 2022.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, la respuesta allegada por BANCOOMEVA, el 18 de julio de 2022 (No tiene vinculo), la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#30 de 12 de agosto de 2022 de
2022 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **798a8177a5e1cede99e3694f0996585149ec90dec2cedc662f3ebb060cfedf8e**

Documento generado en 10/08/2022 02:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>